

Quito, 26 de julio de 2018

Ingeniero:
Luis Enrique Coloma Escobar
Presidente Ejecutivo
PROVEFARMA S.A.
Ciudad.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía PROVEFARMA S.A.

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 1.005 acciones dentro de la compañía PROVEFARMA S.A., con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor del señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, el 0,0164587% que equivale a 502 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietario de 502 acciones en la compañía PROVEFARMA S.A., producto de la adjudicación descrita en líneas anteriores.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
502	USD 1,00	USD 502

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva, de partición de bienes hereditarios y del poder general otorgado por el señor PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, a su Apoderada General la señora Andrea Gabriela Villamar Ordóñez.

Atentamente,



PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C. 170383865-4

Representado por su Apoderada General
ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDÓÑEZ
C.C. 171350945-1



PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018





Factura: 002-001-000034182

20181701032P02082



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701032P02082	
ACTO O CONTRATO:			
PARTICION V/O ADJUDICACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JULIO DEL 2018, (21:41)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	CEDLA	1703750313
	DERECHOS		NA
	COMPARACION		TE
Persona que le representa			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA	CEDLA	1703838639
	DERECHOS		NA
	COMPARACION		TE
Persona que le representa			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	CEDLA	1703838654
	DERECHOS		NA
	COMPARACION		TE
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que representa			
UBICACION			
Provincia	Cantón	Parroquia	
PICHINCHA	QUITO	INAGUITO	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		18935516,38	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2018-17-01-032-P02082

**ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL**

OTORGADO POR:

**MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS:**



DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ UTRERAS VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ UTRERAS VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11'672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBYBE S.A.**, AVALUADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). DOCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATORCE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBCA S.A. (GPF)**, POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). **SEGUNDO: COMPARECIENTES:** COMPARECEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD. **TERCERO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **DOS)** LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **GINALU S.A.**, AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **TRES) LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE**

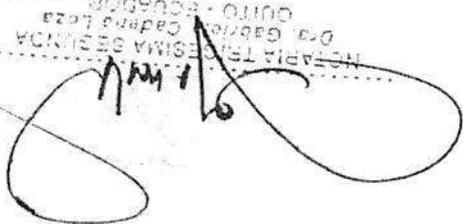


ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



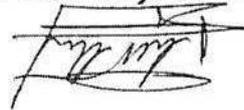
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Dra. Gabriela Cadena Loza
 QUITO - ECUADOR



C.V.: 0042249

C.C.: 1703838654

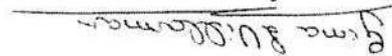
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS



C.V.: 022-390

C.C.: 170383868-9

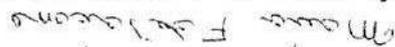
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS



C.V.: 0059350

C.C.: 170375031-3

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS



TODO CUANTO DOY FE. -

QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08 de febrero de 2018

Nº: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Yolanda Yusef...

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

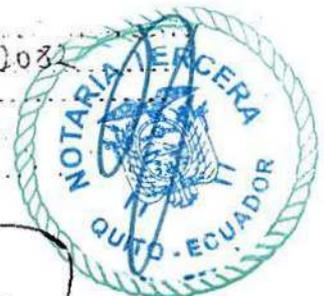
[Handwritten Signature]

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182 01082

9-7-2018



[Handwritten Signature]
NOTARIA TERCERA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

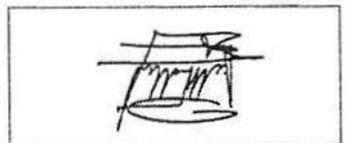
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-136-22498

187-136-22498

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE 170383863-9

CIDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PICHINCHA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MASCULINO
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION
SUCESORIA

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

44348V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2018-05-16

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-16




CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2015

022 JUNTA No

022-390 NUMERO

1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTON
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA




CNE REFERENDUM / CONSULTA POPULAR 2015

REFERENDUM



34182 02032

9-7-2018

[Handwritten Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



N° de certificado: 180-136-22500
180-136-22500

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validar en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

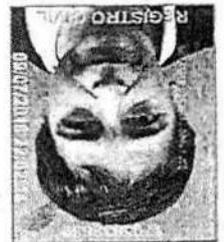
Fecha de Matrimonio: No Registra

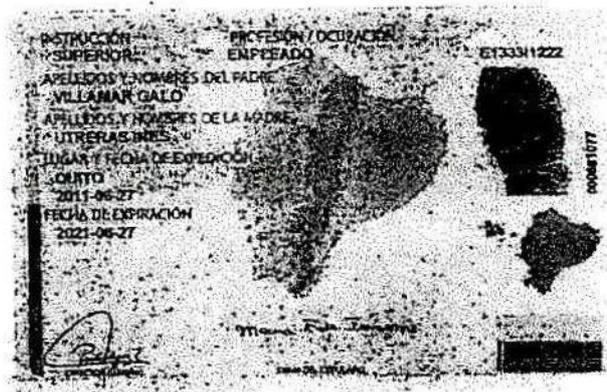
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Gina I. Utreras





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08/02/2018 No. 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Fernanda Estefanía Libera

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: *170375031-3*

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Signature]
I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

3A182 02082
9-2-2018



[Signature]
NOTARIA TERCERA
Dra. Gabriela Cadena Liza
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

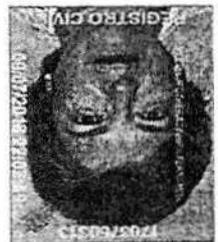
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2013

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Maria Foll Suarez

Nº de certificado: 188-136-22501
188-136-22501



Ing. Jorge Troya Fuentas
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Uteras Eichler asciende a US\$9,668,297.73. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) La Sra. Inés Thalia Uteras Eichler figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6,571,724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

15
/

INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

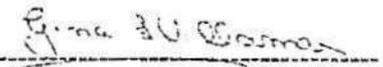
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,


Gina Lucía Villamar Utreras
Gerente General


Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Imofybe, S. A.

De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler asciende a **US\$ 1'879.135,29**. Esta información surge de los Estados Financieros de Imofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La Sra. Inés Thalia Utreras Eichler figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de Imofybe, S. A. y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

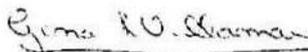
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General


Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



INMOBILIARIA ENTHALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Inmobiliaria Enthalu, S. A.

De nuestra consideración:

INMOBILIARIA ENTHALU, S. A., RUC No. 1791897412001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 9,38**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina Lucía Villamar Ultras
Gerente General

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General

Quito, 20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a **US\$2,111.53**. Esta información surge de los Estados Financieros de Provefarma S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0329174% sobre el patrimonio de la Provefarma S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provefarma S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$3,03**. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

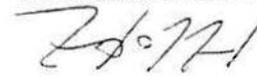
Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$43,99. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Econofarm S.A. RUC: 1791715772001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

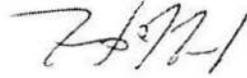
- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Cordiales saludos,

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte asciende a US\$4,500 valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Titecne S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Titecne S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

sociales de la Compañía que:

Titecne S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros

De nuestra consideración:

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Titecne S.A.

CERTIFICACIÓN

Quito, 20 de abril del 2018



Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

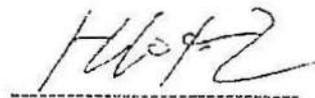
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

De nuestra consideración:

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$5,952,93**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

CERTIFICACION

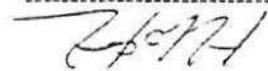
Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCAMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Cortijo, sector Cuendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80,321.03 m²), cuyo proceso no ha sido concluido.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por **US\$450.000** correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

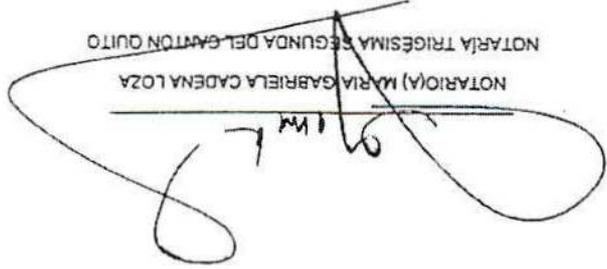
Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

34182 02282

-11-
9-7-2018

NOTARIA TRICESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cajana Loza
QUITO - ECUADOR


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA N.º:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	

ESCRITURA N.º:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACION:	

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA

Observaciones:

Nombre del causante: VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

A PETICION DE:	NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	POS. SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313
VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	POS. SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703030639
VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	POS. SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703030654
VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILFUERTE GALO ENRIQUE	CÉDULA	1700330637
VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILFUERTE GALO ENRIQUE	CÉDULA	1700330637
VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	VILLAMAR VILFUERTE GALO ENRIQUE	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILFUERTE GALO ENRIQUE	CÉDULA	1700330637

CUANTIA: INDETERMINADA

OTORGA: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

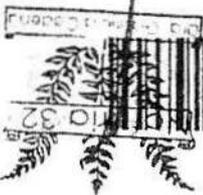
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)

POSICION EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION

PROTOCOLIZACION 20181701032P01543

Factura: 002-001-000032728

20181701032P01543





SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARECIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de





2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes. Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

CUARTO: CUANTÍA

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

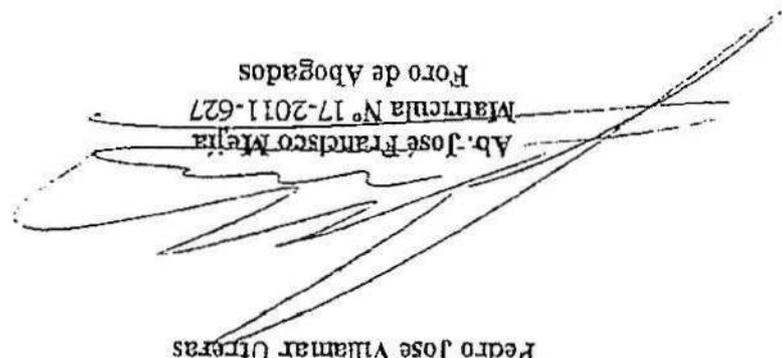
Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras
Ab. José Francisco Mejía

Gina Lucia Villamar Utreras
G. mc. 80.10.10.10.10

Pedro José Villamar Utreras



Ab. José Francisco Mejía
Matrícula N° 17-2011-627
Foro de Abogados

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILLAFUERTE**, **GINA LUCÍA VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**; C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA POR DISPOSICIÓN REFORMATIVA DÉCIMA QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DE REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILLAFUERTE**, **GINA LUCÍA VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **THALIA VILLAFUERTE EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, //Y DE LA SEÑORA INES THALTA UTRERAS FICHTER, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE// DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARIA.

Maria F de Jacoms

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070



Gina L U Villamar

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 622-380



Pedro José Villamar

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299



Gaby La Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gaby La Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Oña Gabriela Cárdena Loza
 QUITA ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA
 REGISTRO N° 01543
 COTIPAN N° 002-001-000033228
 QUITA ECUADOR
 2/10/2018

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.
 La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras de Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Urb. Las Utcas Mat. Fecunda

Cédula que le (al) ciudadana (o):

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

08 DE FEBRERO DE 2018

PICHINCHA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACION PROVINCIAL DE

CERTIFICADO PROVISIONAL

CNE
 REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITA ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITA ECUADOR

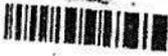


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRACION Y REGULACION



CECILLA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
ESPIRITUALIDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTON
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170383863-9



INSTRUCION SUPERIOR DE EMPLEADO ESTABILIZADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO
VILLAMAR GALO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA
UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EMPLACEMENTO
QUITO
2015-05-16

FECHA DE EXPIRACION
2025-05-16

Notaria 32

44343V4222

000810078

Gina V. Villamar



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA N°

022 - 390 NUMERO

1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMAHUI CANTON
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

EFECTUACION DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO,
PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P-015.43.....
FACILITANTE 002-001-026032828
Poder: En virtud de la facultad prevista en el numeral cuatro del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es copia fiel del documento que exhibido se de que se ha inscrito y que el día de 09/11/2018, fue utilizado.
Quito, 9/11/2018.

Gina V. Villamar

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SVAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

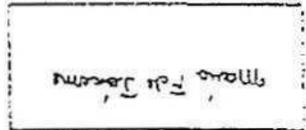
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emissor MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-119-75108

189-119-75108

[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





[Handwritten signature]



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Handwritten signature]

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI
PROTOCOLO N. 2018-000000-01543
RUC: 09200001000032728
Quito, 9 de febrero de 2018



[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del ciudadano: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

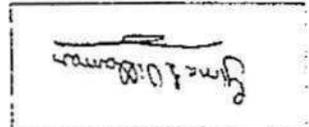
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-119-75096

186-119-75096

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



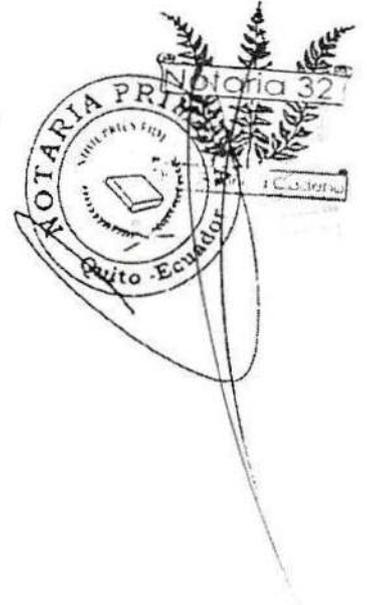
Ing. Jorge Troya Fuentes
[Handwritten Signature]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751



PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

A FAVOR DE SUS HIJOS:
MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 4 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-02751-.....

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y

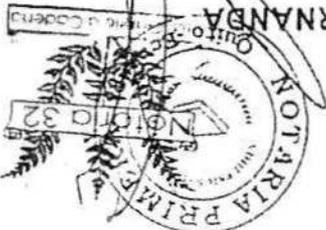




1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que está contenido en las
25 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
26 Comparecen, por una parte, la señora INÉS THALÍA
27 UTRERAS EICHLER, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Mandante; y, por otra, los hermanos MARIA FERNANDA

2 VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y

3 PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios

derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los

6 podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son

7 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de

estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucia

Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-

SEGUNDA.- PODER.- La señora INÉS THALIA UTRERAS

EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como

11 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARIA

12 FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR

13 UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,

14 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes

15 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y

16 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-

17 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,

18 ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad

19 mueble o inmueble, de valores fiduciaros de toda clase,

20 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos

21 fiduciaros, etcétera, establecimiento de gravámenes en

22 bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios

23 quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos

24 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o

25 llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir

26 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,

27 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar

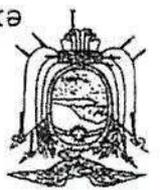
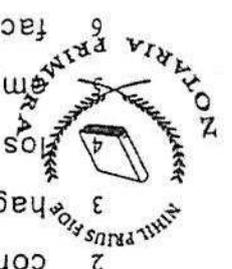
28 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagares;



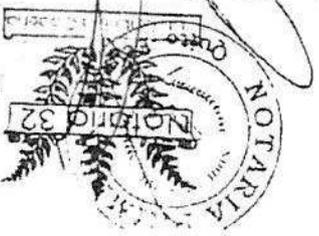
24
1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 Intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



28 los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y
 25 guion dieciséis, cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los habilitantes que
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este
 15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan
 14 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la
 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes
 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda
 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan
 5 cumplimiento y general, por lo que comprende todas las demás
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de
 2 conserna.- El presente poder incluye todas las facultades que
 1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE. *[Signature]*

3
4
5 *Inés de Villamar*
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER
7 C.C. 170033663-2

8
9
10 *Maria Fernanda*
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS
12 C.C. 170375031-3

13
14
15 *Gina Villamar*
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
17 C.C. 17-0383863-3

18 *[Signature]*
19
20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS
21 C.C. 170383865-4

22
23 *del notario*
24
25 *[Signature]*
26
27
28

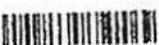


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170375031-3

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTREBAS MARCELA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
DONDALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
EDUARDO JACOME



INSTRUCCIÓN SUPERIOR 4 EMPLEADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALLO

APellidos y Apellidos de la Madre: UTREBAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXTRACTACIÓN: QUITO 2011-06-27

FECHA DE EXTRACTACIÓN: 2021-06-27

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

Notario 32

QUITO

0006070

CRNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utebras Marcela Fernanda

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
SECRETARIO(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado en 4 Fojas Útiles
- 4 MAYO 2018
[Signature]
Dr. Jorge Macías Cevallos
Notario Público Contén Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

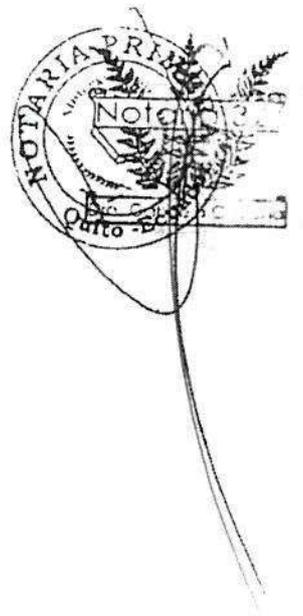


Ing. Jorge Troya Fuentes
[Handwritten Signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

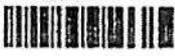
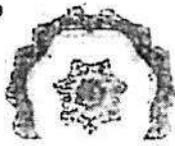




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 170383865-4

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDOÑEZ BACA

IGM 16 07 450-74

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2016-05-17
FECHA DE EXPIRACION: 2026-05-17

V1133V1222





Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Folios Util (ca)
Quito, - 4 MAYO 2018

Handwritten signature
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico del Canton Quito







Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ing. Jorge TROYA FUERTES



Nº de certificado: 187-118-24648

187-118-24648

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018
Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado civil: SOLTERO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Número único de identificación: 1703838639



Gina Suarez



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

N. 170383863-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO
V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACION
2025-09-16

10M 16 01 419 27

DE 08/08/2016

Gina Villamar



CERTIFICADO DE VOTACION

022
PARTIDO

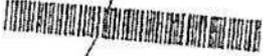
022 - 390
ALMORGO

1703838639
CÉDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIÑAHUI
CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en la ciudad de QUITO, el día 4 de MAYO 2018

Jorge Macías Covillos
Sr. Jorge Macías Covillos
Notario Público del Cantón Quito





Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Traya Fuentes



N° de certificado: 184-118-24579

184-118-24579

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018
Emisor: MARCELA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Estado Civil: CASADO

Profesión: EMPLEADO

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

SUAREZ

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

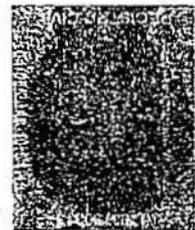
Condición del ciudadano: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Número Único de identificación: 1703750313



Firma: Feli Jaimes



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



CERTIFICADO PROVISIONAL

08 DE FEBRERO DE 2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
No. 170383865-4
Cuyo FE que he otorgado copia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en Folios: 14 (cuatro)

Quito a: 14 de Mayo 2018
Jorge Machado Cevallos
Notario del Cantón QUITO

FECHA: 08 Febrero 2018
Certifico que la (el) ciudadana (o)

Vallamar Utreras Pedro Jose

Pontador(a) de la cédula de ciudadanía No. 170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) pontadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



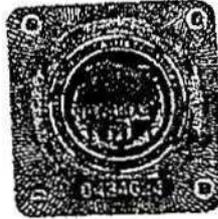


DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

Jorge Machado Cevallos
DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

El presente documento se otorgó el día 04 de Mayo del 2018.
RUC: 092-001-050037778
El presente documento fue otorgado en la ciudad de Quito, Ecuador, a las 10:00 horas.
Firma: *[Firma]*
Fecha: 04 de Mayo del 2018.

Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/NAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA

CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018
Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
9-8 GARCÉS CARRERA LOZA
0-8 ECUADOR

[Handwritten signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA
PROTOCOLO N° 015 V.3
FACTURA N° 002-000032228
El estado de la presente es el siguiente: ...
El presente documento es válido en virtud de la Ley N° 10.903 del 2008.
Ejecutor: ...
Fecha: 8/10/2018

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Carmona Lora
Ecuador
9/11/18

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Ecuador, 09 de Septiembre del 2018.
C.O. 2-001-0000222E

Notaria 32

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 **Sexo:** MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 187-117-65738

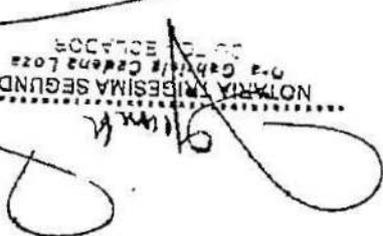


187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CALLE CALLES CORDONA LOZA
ECLADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA
FOTOCOPIA DE LA FOLIA EN EL NUMERO 01543
FACTURAS: 002-001-500032228
Razon: En virtud de la ley de la Republica del Ecuador
a los efectos de la ley de la Republica del Ecuador
y de la ley de la Republica del Ecuador
y de la ley de la Republica del Ecuador
Quito, 9 Mayo 2018

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 **Sexo:** HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

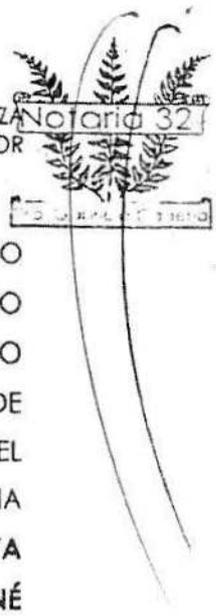
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

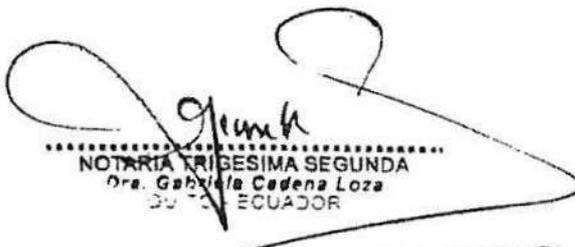


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
0-2. Gabriela Carrera Loza
E.C. ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
REGISTRACION 2-617443 P 01543
02-001-00002728
E.C. ECUADOR
09-11-2016

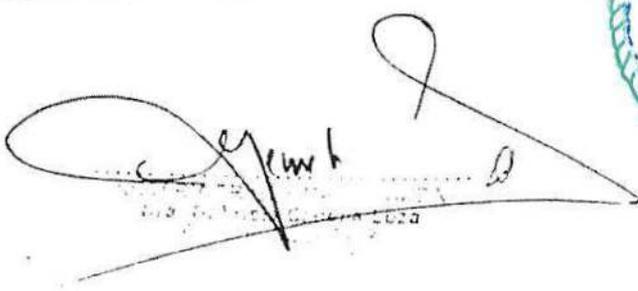


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.




NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITA

EN FECHA DEL 20 DE ABRIL DEL 2018

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL

ARTÍCULO 10 DE LA LEY MENCIONADA

SE LE OTORGA LA PRESENTE

ACTUANDO EN SU CALIDAD DE

NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO DE SU

FUNCIONES EN VIRTUD DE LA LEY

REGLAMENTARIA DE LA LEY MENCIONADA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
073 Gabriela Carerra Loza
07301000032728
Ecuador

[Handwritten signature]

8 Mayo 2018

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año dos mil dieciocho. -

Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Es compulsada de la copia certificada que en -41 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 03 AGO. 2018

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
201-17-01-002
FACTURAS No. 002-000-000
En virtud de la presente se declara que el
domicilio de la persona que suscribe es
Otra de las personas que suscriben es
Calle de la Independencia No. 1000
QUITO
Dra. GABRIELA CARRERA LUNA
CARRERA LUNA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bienes Varios Tipo de Bien TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 23 DIAS) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
03 AGO 2018
QUITO,
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



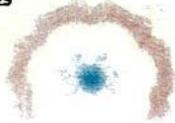
REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170033760-1

EDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLAMAR VILLAFUERTE
GALO ENRIQUE RENE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**INES THALIA
UTRERAS**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI

2015-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000141707



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170383865-4

APELLIDOS Y NOMBRES VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA MAGDALENA ORDOÑEZ BACA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-17

061088419



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 02-03-2018

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Pedro José Villamar Utreras

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170383865-4

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171350945-1



APELLIDOS Y NOMBRES
 VILLAMAR ORDÓNEZ
 ANDREA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 BENA CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
 DIEGO FERNANDO
 PONCE MISLE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VILLAMAR PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ORDÓNEZ MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-03-14


 Director General


 Andrea Villamar de Ponce




000573815


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
 171350945-1 018-0103

VILLAMAR ORDÓNEZ ANDREA GABRIELA
 PICHINCHA QUITO
 LA CONCEPCIÓN AEROPUESTO

A. Milla 1400 Cost. Rep. 0 Tel. UED. 39.60
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

5807522 11072018 11 34 55

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia: **PC**
PRIMERA
De: **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**

Otorgado Por: **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA
MAGDALENA ORDOÑEZ BACA**

A Favor De: **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**

El: **13 DE JULIO DEL 2018**

Parroquia:

Cuántia: **INDETERMINADA**

QUITO, 13 DE JULIO DEL 2018



Av. de Los Shyris N35-34 y Portugal Edif. Albatros Piso 2

Telefonos: 02 2266262, 02 2266291

correo electronico: notaria@notariaquito.com

PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA
MAGDALENA ORDOÑEZ BACA

ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ

13 DE JULIO DEL 2018

INDETERMINADA

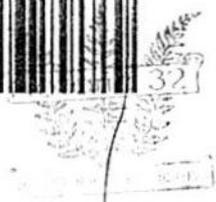
QUITO, 13 DE JULIO DEL 2018



Factura: 002-001-000034345



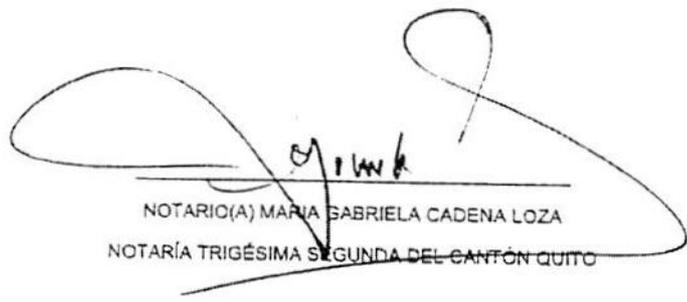
20181701032P02154



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701032P02154						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705850640	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR ORDONEZ ANDREA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713509451	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P02154
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JULIO DEL 2018, (14:24)
OTORGA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





2018-17-01-032-P02154

**ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL**

OTORGADA POR:

**PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, Y,
MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**

A FAVOR DE:

ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

PC.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY **VIERNES TRECE (13) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, ANTE **MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS** PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO TRES OCHO SEIS CINCO CUATRO (1703838654), LA SEÑORA **MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO CINCO CERO SEIS

CUATRO CERO (1705850640), CASADOS ENTRE SÍ, CADA UNO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE SU SOCIEDAD CONYUGAL, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN CALLE LOS URALES NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO (# 124), URB RANCHO SAN FRANCISCO; TELÉFONO: DOS OCHO OCHO NUEVE TRES CERO OCHO (2889308); CORREO ELECTRÓNICO: PJVILLAMAR@GMAIL.COM; Y LA SEÑORA **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO (1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCIÓN: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE PROFESIÓN INGENIERO CIVIL, QUEHACERES DOMÉSTICOS Y ESTUDIANTE, RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON



COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS SÍRVASE INCLUIR UNA EN LA QUE CONSTE EL PODER GENERAL OTORGADO POR LOS SEÑORES PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LOS SEÑORES PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE SU SOCIEDAD CONYUGAL, QUIENES PARA EL EFECTO DEL PRESENTE ACTO, SE LES DENOMINARÁ LOS MANDANTES. COMPARECE TAMBIÉN, LA SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA APODERADA. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: PODER GENERAL.**- LOS MANDANTES OTORGAN PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO

(1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCION: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA APODERADA PARA QUE LOS REPRESENTA EN TODOS LOS ASUNTOS, NEGOCIOS, ACTOS, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE TENGAN PENDIENTES O LES OCURRA EN LO SUCESIVO, DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA QUE SEAN Y EN LOS QUE TENGAN INTERÉS, REPRESENTACIÓN, PARTE O DOMINIO, ANTE TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ASOCIACIONES, COMUNIDADES, ORGANISMOS Y AUTORIDADES DE TODA ÍNDOLE. LOS MANDANTES AUTORIZAN A LA APODERADA A REALIZAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LOS SIGUIENTES ACTOS: **DOS PUNTO UNO: ACTOS DE ADMINISTRACIÓN:** LA APODERADA, TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL DE TODOS LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LOS MANDANTES, PUDIENDO REALIZAR TODA CLASE DE ACTUACIONES Y GESTIONES, EFECTUAR DECLARACIONES, PRESENTAR DOCUMENTOS Y TODO OTRO ANTECEDENTE QUE PROCEDIERE, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES RAÍCES O MUEBLES EN CALIDAD DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO, COBRAR Y PERCIBIR LAS RENTAS, ENTREGAR EL BIEN ARRENDADO, MODIFICAR DICHS CONTRATOS O PONERLE TÉRMINO POR DESAHUCIO, RESOLUCIÓN, RESCISIÓN O CUALQUIERA OTRA CAUSA Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE, TIENDAN A LA CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TODOS SUS BIENES. PARA ESTOS EFECTOS PODRÁ LA APODERADA, A NOMBRE DE LOS MANDANTES,



SUSCRIBIR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE ADMINISTRACION DE LOS CUALES TAMBIEN ESTARA FACULTADA A RECONOCER SU FIRMA ANTE CUALQUIER NOTARIO. **DOS PUNTO DOS: ACTOS DE DISPOSICIÓN:** ASÍ MISMO, TENDRÁ LA FACULTAD DE DISPONER DE TODOS SUS BIENES Y DERECHOS, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, BONOS, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, PUDIENDO VENDERLOS, GRAVARLOS Y ENAJENARLOS POR EL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIMARE MÁS CONVENIENTES, CEDER, DISPONER O ENAJENAR, LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN, CELEBRAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO, CONTRATO O DOCUMENTO TENDIENTE A PERFECCIONAR LA CESIÓN, DISPOSICIÓN O ENAJENACIÓN DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN AL MANDANTE, TALES COMO ACCIONES, PARTICIPACIONES, CÉDULAS, BONOS, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, PRESENTAR, INSCRIBIR, REGISTRAR O SOLICITAR CUALQUIER DOCUMENTO ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA, DE COMPRAVENTA, DE DONACIÓN, DE CESIÓN DE DERECHOS, PODRÁ ACEPTAR DONACIONES, PODRÁ ACEPTAR CESIONES DE DERECHOS, DE SERVICIOS MATERIALES E INMATERIALES, MUTUOS O PRÉSTAMOS, CONSTITUIR SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES O DE CUALQUIER OTRA CLASE, CONSTITUIR ASOCIACIONES O MODIFICAR, PRORROGAR O TERMINARLAS Y DISOLVERLAS ANTICIPADAMENTE, AÚN LAS CONSTITUIDAS CON ANTERIORIDAD A ESTE ACTO. PODRÁ OTORGAR MANDATOS ESPECIALES Y DELEGAR FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN OTORGADAS, EXPLÍCITAMENTE DETERMINADAS, REVOCAR MANDATOS Y

DELEGACIONES Y REASUMIRLOS EN LOS CASOS QUE ESTIMARE CONVENIENTE, CONSTITUIR SERVIDUMBRES ACTIVAS Y PASIVAS, CONSTITUIR PRENDAS HIPOTECAS Y ANTICRESIS CUALESQUIERA OTRAS CAUCIONES CON O SIN CLÁUSULA DE GARANTÍA GENERAL, PARA CAUCIONAR OBLIGACIONES SOCIALES O PERSONALES DE LOS MANDANTES Y ALZARLAS Y CANCELARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO Y TERMINARLOS, DE SEGURO, CUENTA CORRIENTE, DEPÓSITO, COMODATO, TRANSACCIÓN Y, EN GENERAL, EJECUTAR Y CELEBRAR TODO ACTO, CONTRATO O CONVENCIÓN, NOMINADO O INNOMINADO, POR INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y CON FACULTADES PARA CONVENIR TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS Y PARA EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES Y DERECHOS QUE DE ELLOS EMANEN. PODRÁ REALIZAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS EN EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS), EN EL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (BISS) REFERENTE A LEVANTAMIENTOS DE HIPOTECAS, TRÁMITES DE CRÉDITOS, Y CUALQUIER OTRA GESTIÓN QUE REQUIERAN LOS MANDANTES, EN EL IESS, BISS Y CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA O CREDITICIA PÚBLICA O PRIVADA. PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES NECESARIOS EN RELACIÓN A LOS BIENES DE LOS MANDANTES SEA POR COMPRAVENTA, DONACIONES, CESIÓN DE DERECHOS, EN GENERAL TRANSFERENCIAS DE DOMINIO, PARA LO CUAL ESTÁ AUTORIZADO PARA FIRMAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES, FORMULARIOS, SOLICITUDES, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO TENDIENTE A ESTA TRAMITACIÓN, SOLICITAR PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, APROBACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES, Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE LEGAL MUNICIPAL QUE SE REQUIERA. PODRÁ COBRAR Y PERCIBIR TODAS LAS SUMAS DE DINERO, COMO CHEQUES, LETRAS DE



CAMBIO U OTROS VALORES QUE SE LE DEBA O ADEUDARE, SEA POR SUELDOS, REAJUSTES, DIFERENCIAS, BONIFICACIONES, PARTICIPACIONES, JUBILACIONES, MONTEPÍOS, RENTAS, DIVIDENDOS, LIQUIDACIONES LABORALES, REMUNERACIONES Y CRÉDITOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO O TÍTULO LES CORRESPONDIEREN O TUVIEREN DERECHO, DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y TODO OTRO ORGANISMO O ENTIDAD. **DOS PUNTO TRES: EN EL ORDEN COMERCIAL Y BANCARIO:** PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y DE AHORRO, CONTRATAR CRÉDITOS EN CUENTAS CORRIENTES; ABRIRLAS Y CERRARLAS, PUDIENDO EN ELLAS GIRAR, SOBREGIRAR, DEPOSITAR CHEQUES, DINERO EFECTIVO O VALORES, COBRAR Y PERCIBIR DINERO, ENDOSAR EN COBRANZA, EN PROPIEDAD O GARANTÍA O EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS, PROTESTAR CHEQUES, REVALIDAR, REACEPTAR, CANCELAR, COBRAR CHEQUES Y PAGARÉS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL, DE PAGO O DE TIPO BANCARIO, NORMATIVO, A LA ORDEN DE LOS PORTADORES, USAR CAJAS DE SEGURIDAD, RETIRAR VALORES EN CUSTODIA O GARANTÍA, SOLICITAR TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO A NOMBRE DE LOS MANDANTES DE LAS CUENTAS BANCARIAS QUE ESTOS TENGAN O PUDIEREN LLEGAR A TENER, EN CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA DEL PAÍS, SEA BANCO O COOPERATIVA; REALIZAR TODOS LOS ACTOS TRANSACCIONALES POSIBLES CORRESPONDIENTES AL MANEJO DE SUS CUENTAS; REALIZAR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, SOLICITAR SALDOS; SUSCRIBIR, DESCONTAR, ACEPTAR, REACEPTAR, AVALAR Y PROTESTAR PAGARES, LETRAS DE CAMBIO Y DOCUMENTOS NEGOCIABLES EN GENERAL; Y EN GENERAL, REALIZAR TODA ACTUACIÓN RESPECTO DE CHEQUES COMO IGUALMENTE DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO Y DEMÁS DOCUMENTOS BANCARIOS Y MERCANTILES; SOLICITAR

PRÉSTAMOS; RENEGOCIAR DEUDAS Y PRÉSTAMOS BANCARIOS, TOMAR, CANCELAR, RETIRAR, Y ENDOSAR DEPOSITOS A PLAZO, A LA VISTA O CONDICIONALES; SOLICITAR LA EMISIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA O CREDITICIA, SEA PÚBLICA O PRIVADA, ACTUALIZAR ESTAS TARJETAS Y REALIZAR CUALQUIER ACTO NECESARIO PARA EL MANEJO DE DICHAS TARJETAS DE DÉBITO O CRÉDITO. EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ENCARGO, LA APODERADA SE ENTENDERÁ INVESTITA DE TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA REALIZAR TODO TRÁMITE O CONVENIR TODO ACUERDO O NEGOCIO, DE CUALQUIER NATURALEZA ESPECIFICADA O NO EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA, Y AUNQUE SE REQUIERA MENCIÓN ESPECIAL, PUDIENDO AL RESPECTO, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS O REGISTROS QUE FUEREN PROCEDENTES. **DOS PUNTO CUATRO: EN EL ORDEN JUDICIAL:** PODRÁ INICIAR Y ENTABLAR ACCIONES Y DEMANDAS CIVILES O ADMINISTRATIVAS ANTE TRIBUNALES ORDINARIOS, ESPECIALES Y ARBITRALES Y CONTESTAR Y DEFENDERLOS DE LAS QUE SE ENTABLAREN EN SU CONTRA, ENTENDIÉNDOSE INVESTITO Y PUDIENDO CONFERIR A LOS ABOGADOS Y PROCURADORES QUE LA PATROCINEN Y REPRESENTEN, LAS FACULTADES DE DESISTIRSE EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ACCIÓN DEDUCIDA, ACEPTAR LA DEMANDA CONTRARIA CON O SIN PREVIO EMPLAZAMIENTO PERSONAL DE LOS MANDANTES; ABSOLVER POSICIONES, RENUNCIAR LOS RECURSOS O LOS TÉRMINOS LEGALES, TRANSIGIR, COMPROMETER, OTORGAR A LOS ÁRBITROS FACULTADES DE ARBITRADORES, APROBAR CONVENIOS. EN EL DESEMPEÑO DE ESTE MANDATO, LA APODERADA, PODRÁ PRESENTARSE EN TODOS LOS JUICIOS O GESTIONES JUDICIALES EN QUE TENGAN INTERÉS LOS MANDANTES O LOS TUVIEREN EN LO SUCESIVO, ANTE EL TRIBUNAL DEL ORDEN JUDICIAL, DE COMPROMISO O ADMINISTRATIVO, Y EN JUICIO DE



CUALQUIER NATURALEZA, SEA QUE INTERVENGA COMO MANDANTES O DEMANDADOS, QUERELLADOS, TERCERISTAS COADYUVANTES, O A CUALQUIER TÍTULO. PODRÁ PEDIR HERENCIAS, SOLICITAR POSESIONES EFECTIVAS, ACEPTAR O RECHAZAR HERENCIAS CON O SIN BENEFICIO DE INVENTARIO, FORMAR INVENTARIOS SOLEMNES Y PROTOCOLIZADOS, CALCULAR Y PAGAR LOS IMPUESTOS, PEDIR APERTURAS Y PROTOCOLIZACIÓN DE TESTAMENTOS, EJERCER LA ACCIÓN DE PETICIÓN DE HERENCIA, CONCURRIR A LOS COMPARENDOS, YA SEA QUE LA PARTICIÓN SE EFECTÚE POR JUICIO DE COMPROMISO O POR ESCRITURA PÚBLICA DE COMÚN ACUERDO, NOMBRAR PERITOS TASADORES, ADMINISTRADORES PRO INDIVISO Y CUALQUIERA PERSONA PARA LOS CARGOS Y CON LAS FACULTADES QUE LO ESTIMEN CONVENIENTE. LA APODERADA ESTÁ FACULTADA A REPRESENTAR A LOS MANDANTES EN CUALQUIER PROCESO SUCESORIO EN EL QUE SEA NECESARIA SU INTERVENCIÓN, INCLUYENDO CUALQUIER GESTIÓN ANTE EL ST. GEORGE BANK EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, O ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD BANCARIA DE CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, EN DONDE ESTEN INMISCUIDOS FONDOS PRODUCTO DE CUALQUIER SUCESIÓN. LA APODERADA ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE LOS MANDANTES, PUEDA EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS, ESTANDO DE MANERA ESPECÍFICA EN LA CAPACIDAD DE ALLANARSE A LA DEMANDA, TRANSIGIR, DESISTIR DE LA ACCIÓN O DEL RECURSO, APROBAR CONVENIOS, ABSOLVER POSICIONES, DEFERIR AL JURAMENTO DECISORIO, RECIBIR VALORES O LA COSA SOBRE LA CUAL VERSE EL LITIGIO O TOMAR POSESIÓN DE ELLA. **DOS PUNTO CINCO: CLÁUSULAS ESPECIALES: A)** PODRÁ LA APODERADA COMPARECER ANTE LAS

INSTITUCIONES DE TRÁNSITO PERTINENTES Y REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA REGISTRAR VEHICULOS A NOMBRE DE LOS MANDANTES Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE CON REFERENCIA A LOS VEHÍCULOS DE LOS MANDANTES, PUDIENDO INCLUSO COMPRAR Y VENDER VEHÍCULOS DE LOS MANDANTES, SUSCRIBIENDO CONTRATOS DE COMPRAVENTA, RECONOCIENDO FIRMAS ANTE CUALQUIER NOTARIO, Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO Y CUALQUIER OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE SE REQUIERA; **B)** PODRÁ LA APODERADA REPRESENTAR A LOS MANDANTES ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, QUEDANDO FACULTADA PARA ACTUALIZAR, SOLICITAR Y TRAMITAR, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS MANDANTES Y DE CUALQUIER OBLIGACIÓN QUE TUVIERAN ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CALIDAD DE SUJETO PASIVO DE DIFERENTES IMPUESTOS, TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS, DE DICHA INSTITUCIÓN, QUEDANDO FACULTADA INCLUSO A SOLICITAR CLAVES DE SISTEMA ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR; **C)** PODRÁ LA APODERADA REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES MUNICIPALES, ANTE CUALQUIER MUNICIPIO, REFERENTE A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS MANDANTES, SEA POR COMPRA Y VENTA, POR RECLAMOS ADMINISTRATIVOS O POR CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE SE REFIERA A LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS MANDANTES; Y, EN GENERAL PODRÁ LA APODERADA, REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE QUE REQUIERA DE SU PRESENCIA ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR, SEA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS O QUIEN HICIERE SUS VECES; **D)** PODRÁ LA APODERADA CELEBRAR CUALQUIER CONTRATO DE COMPRAVENTA

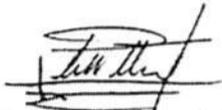


DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES, DE FIDEICOMISO, DE ESCROW, DE DEPÓSITO, DE CONFIDENCIALIDAD O REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO PARA DISPONER DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS MANDANTES, TANTO MUEBLES COMO INMUEBLES, DE VALORES FIDUCIARIOS DE TODA CLASE, DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS FIDUCIARIOS, ETCÉTERA, PUDIENDO VENDERLOS, GRAVARLOS, ENAJENARLOS, CEDERLOS, APORTARLOS A COMPAÑÍAS O FIDEICOMISOS, O DE CUALQUIER OTRO MODO DISPONERLOS, POR EL PRECIO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIMARE MÁS CONVENIENTES. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LAS FACULTADES DESCRITAS PREVIAMENTE SON MERAMENTE EXPLICATIVAS Y NO LIMITATIVAS A OTRAS FACULTADES IMPLÍCITAS; POR LO TANTO, QUIENES SUSCRIBEN Y OTORGA NESTE PODER, DE MANERA EXPRESA FACULTAN A LA APODERADA PARA EJERCER INDIVIDUALMENTE SIN RESTRICCIÓN ALGUNA TODOS LOS DERECHOS DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES Y A LA LEGISLACIÓN QUE SE PROMULGUE CON POSTERIORIDAD, QUE SEAN CONSECUENCIA DEL OBJETO DEL PRESENTE PODER Y EN RAZÓN DE LO AQUÍ EXPRESADO. EN SUMA, PARA EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO Y EFICAZ DE ESTE MANDATO GENERAL, LA APODERADA, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN TOTAL Y ABSOLUTA DE LOS MANDANTES, CON PLENITUD DE ATRIBUCIONES, ES DECIR SIN QUE LAS FACULTADES INDICADAS PRECEDENTEMENTE, IMPORTEN NINGUNA RESTRICCIÓN, PUES SU SEÑALIZACIÓN SE HA HECHO A VÍA MERAMENTE EJEMPLAR, DE TAL MANERA QUE ACTUARÁ, PARA TODOS LOS CASOS, EN LA MISMA FORMA QUE SI LO HICIERAN LOS MANDANTES PERSONALMENTE. FINALMENTE, QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA DELEGAR TODO O PARTE DE ESTE MANDATO Y REASUMIRLO LAS VECES QUE ESTIMEN NECESARIO O CONVENIENTE. EL PRESENTE MANDATO REGIRÁ PLENAMENTE MIENTRAS NO CONSTE SU REVOCACIÓN

AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESTA ESCRITURA. **TERCERA: ACEPTACIÓN.** - LA APODERADA, SEÑORA ANDREA GABRIELA VILLAMAR UTRERAS, DECLARA A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE ACEPTA EL PODER ESPECIAL OTORGADO A SU FAVOR. **CUARTA: DECLARACIÓN DE DATOS.**- LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE SUS DATOS DE CONTACTO SON LOS SIGUIENTES: **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS** PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO TRES OCHO TRES OCHO SEIS CINCO CUATRO (1703838654), Y LA SEÑORA **MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA**, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NUMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO CINCO CERO SEIS CUATRO CERO (1705850640), CASADOS ENTRE SÍ, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO EN CALLE LOS URALES # 124, URB. RANCHO SAN FRANCISCO; TELÉFONO: DOS OCHO OCHO NUEVE TRES CERO OCHO (2889308); CORREO ELECTRÓNICO: PJVILLAMAR@GMAIL.COM. LA COMPARECIENTE, **ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ**, DECLARA QUE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO TRES CINCO CERO NUEVE CUATRO CINCO UNO (1713509451), POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, CUYOS DATOS DE CONTACTO SON: DIRECCIÓN: URB. EL CONDADO CALLE B Y CALLE H ESQUINA O E CINCO GUION CIENTO TREINTA Y TRES (O E5-133); TELÉFONO: CERO NUEVE OCHO OCHO UNO CUATRO OCHO CUATRO UNO NUEVE (0988148419); CORREO ELECTRÓNICO: GABYVILLAMAR@GMAIL.COM. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA



UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO GINO WICH JIJÓN, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, BAJO EL NÚMERO DE MATRÍCULA DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE GUION NUEVE CINCO NUEVE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE. -



PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C. 170383865-4

C.V. 0042249

Mónica Ordóñez B

MÓNICA MAGDALENA ORDÓÑEZ BACA

C.C. 1705880640

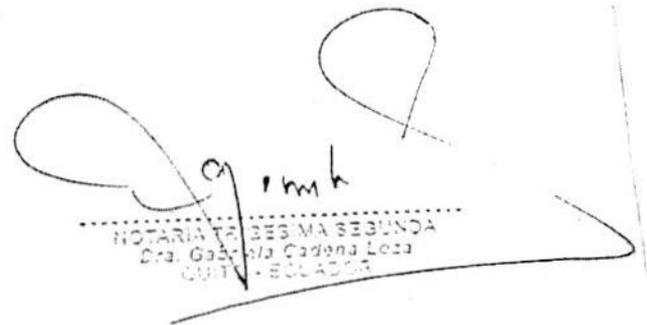
C.V. 005-0299

Gabriela Villamar de Ponce

ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDÓÑEZ

C.C. 171350945-1

C.V.



NOTARIA TRIPLES MA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-137-57998



183-137-57998

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 170585064-0
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORDÓÑEZ BACA
MONICA MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1961-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS



IGM 16 02 421 39

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

V234312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BACA GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-04-18

FECHA DE EXPIRACION
2026-04-18



001070072



DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA



Consulta Popular y Referendum 2018

170585064-0 005 - 0299

ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA
PICHINCHA QUITO

BELISARIO QUEVEDO LAS CASAS - LA C

0 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0001

5809420

12/07/2018 10:41:23

34345 02154

13-7-2018

NOTARIA TRIBES MA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mónica Ordóñez B.

Número único de identificación: 1705850640
Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1961
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984
Nombres del padre: ORDOÑEZ ERNESTO
Nombres de la madre: BACA GLORIA
Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

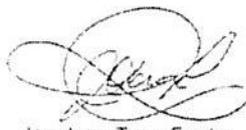
Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-137-58025



184-137-58025



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CILIDADANIA

171350945-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR ORDONEZ
ANDREA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PIQUINCHA
QUITO
BEVAL CAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1986-09-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
DIEGO FERNANDO
PONCE MISLE



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORDONEZ MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2011-03-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-14



Ponce
DIRECCIÓN GENERAL

Andrea Villamar de Ponce
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE VALIDACIÓN Y DUPLICADO
CENVA Y DUD

5807522



3.8345 02134

13-7-2018

[Signature]
NOTARIA TERCERA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Andrea Villamar de Ponce

Número único de identificación: 1713509451

Nombres del ciudadano: VILLAMAR ORDOÑEZ ANDREA GABRIELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE MISLE DIEGO FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 11 DE MARZO DE 2011

Nombres del padre: VILLAMAR PEDRO

Nombres de la madre: ORDOÑEZ MONICA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-137-58048



186-137-58048

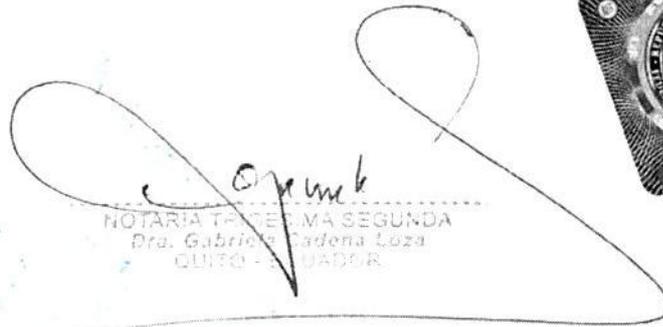
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **PRIMERA** copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS Y MÓNICA MAGDALENA ORDOÑEZ BACA A FAVOR DE ANDREA GABRIELA VILLAMAR ORDOÑEZ. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a trece (13) de julio del año dos mil dieciocho. -


NOTARIA TERCERA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Es compulsada de la copia certificada que
en DOCE foja(s) me fue presentada.-
Quito, a **03 AGO. 2018**


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

**PAGINA
BLANCO**

Quito, 26 de julio de 2018

Ingeniero:
Luis Enrique Coloma Escobar
Presidente Ejecutivo
PROVEFARMA S.A.
Ciudad.-

Señor Presidente Ejecutivo:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía PROVEFARMA S.A.

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 1.005 acciones dentro de la compañía PROVEFARMA S.A., con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Ante el fallecimiento del ingeniero GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, quedó como cónyuge sobreviviente la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, a quien le corresponde el cincuenta por ciento (50%) de los gananciales de la sociedad conyugal, por lo tanto, le pertenece el cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario. Además quedaron como sus legítimos herederos Gina Lucía, María Fernanda y Pedro José Villamar Utreras, según consta del acta notarial de posesión efectiva otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día veinte y dos de mayo de dos mil dieciocho, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil dieciocho.
4. Por lo expuesto, ponemos en su conocimiento que la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, pasa a ser propietaria de 503 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
503	USD 1,00	USD 503

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y del poder general otorgado por la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, a su Apoderada General la ingeniera Gina Lucía Villamar Utreras.

Atentamente,



INÉS THALIA UTRERAS EICHLER

C.C. 170033663-7

Representado por su Apoderada General

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C. 170383863-9



Factura: 002-001-000032728



20181701032P01543



PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637

Nombre del causante: VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARECIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de

nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes. Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

CUARTO: CANTIA

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras
Maria Fernanda Villamar Utreras

Gina Lucia Villamar Utreras
Gina Lucia Villamar Utreras

[Signature]
Pedro José Villamar Utreras

~~Ab. José Francisco Mejía
Matrícula Nº 17-2011-627
Foro de Abogados~~



2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, **YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO**, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO FVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS **THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGÍTIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS **THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME

PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**; **B)** LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. **C)** LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA ARTÍCULO REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATIVA DÉCIMA QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **THALIA UTRERAS EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: **A)** QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. **B)** QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA
 POSICIÓN EFECTIVA PRONDISIVO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR
 GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS
 MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
 UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL
 DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE
 EVENTUALMENTE PUДИERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA
 DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA,
 EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE
 QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA
 PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA,
 SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN
 UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARÍA DE TODO LO
 CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARÍA.



MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070

Maria Fernanda Villamar Utreras



GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383843-9

C.V.: 622-380

Gina Lucía Villamar Utreras

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299



NOTARÍA CATORCIESIMA SEGUNDA
 M-2 GARCÍA CARRERA LOZANO
 2707 ECUADOR

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXULARIA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
170375031-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDUARDO JACOME

170375031-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-27

Inspector General

Maria Fida Jacome

Notaria 32
Dra. Gabriela Erazo



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utreras Maria Fernanda

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Signature]
1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 017-01-SP-01543
FACTURA N° 002-001-000022728
En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, cuyo fin y contenido fue el presente es fotocopia del instrumento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de 15 fojas (5) del (5) del (5)
Cada 9 de febrero 2018

[Signature]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

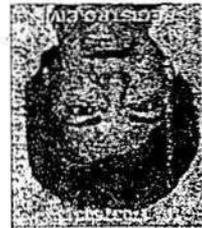
Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Maria Feli Jacome



N° de certificado: 189-119-75108

189-119-75108

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

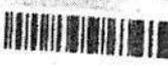


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº. 170383863-9



INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-09-16

PROFESIÓN / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

V4343V4222

101 18 01 418 27

00000078

Inspector General: *[Signature]*
Analista Civil: *[Signature]*

Gina Utreras



CEPOTEC
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA No
022 - 390 NUMERO
1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMIÑAHUI CANTÓN
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

EFECTUANDO LO QUE USTED SOLICITA EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LEY NOTARIAL

[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.
FOTOCOPIA N° 2018-17-01-32-P-015.43.....
FACTURAS 002-001-000032728
Puse en virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que así lo acredita en virtud de interesado y que para de 2018
Quito, 9 de Agosto de 2018.

[Signature]
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Gina F. Utreras



N° de certificado: 186-119-75096

186-119-75096

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170383865-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1959-07-09
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Monica Magdalena Ordóñez Baca

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

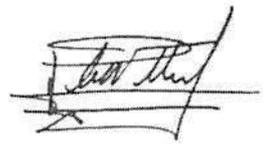
APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO
APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-05-17
Fecha de Expiración: 2026-05-17

V1133V1222





Notaria 32
Dra. Gabriela Cadena




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

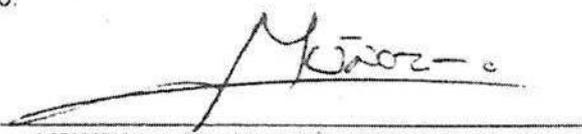
FECHA: No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

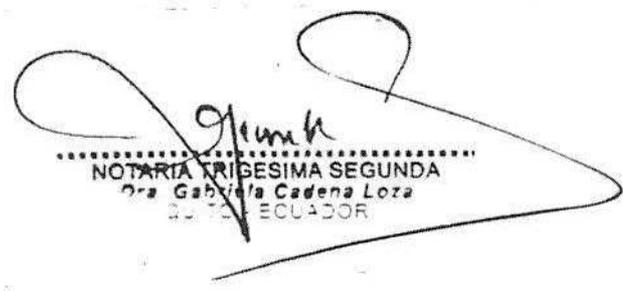
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUI
FOTOCOPIA N. 2018-01-01-015.43.....
RACFLRA N. 00.2-001-0000.32728
Quito 9.../Ph. 2018



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

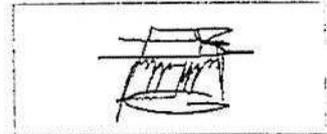
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://portal.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGJIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

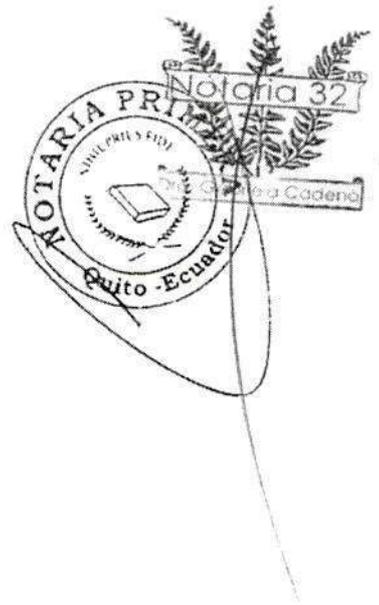
Escritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

7

PODER GENERAL



QUE OTORGA LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

11

A FAVOR DE SUS HIJOS:

12

MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO

13

JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

14

15

CUANTIA: INDETERMINADA

16

Di 4 copias

17

N.O.

18

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

19

20 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
21 República del Ecuador, hoy día **Viernes CUATRO DE MAYO**
22 **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Doctor **JORGE**
23 **MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
24 **QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y
25 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
26 señora **INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER**, por sus propios y
27 personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra
28 parte, los señores: **MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y**

1 PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucia Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Via Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que esta contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
26 Comparecen, por una parte, la señora **INÉS THALIA**
27 **UTERAS EICHLER**, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Mandante; y, por otra, los hermanos **MARÍA FERNANDA**

2 **VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y**

3 **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, por sus propios

4 derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los

5 podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son

6 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de

7 estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucía

Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-

SEGUNDA.- PODER.- La señora **INÉS THALÍA UTRERAS**

EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como

11 en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, **MARÍA**

12 **FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR**

13 **UTRERAS**, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,

14 puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes

15 actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y

16 futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-

17 Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,

18 ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad

19 mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,

20 inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos

21 fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en

22 bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios

23 quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos

24 los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o

25 llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir

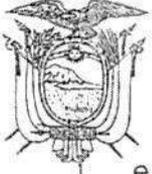
26 derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,

27 recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar

28 cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés;



1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario antes; h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le
 2 concierna.- El presente poder incluye todas las facultades que
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es
 5 amplio y general, por lo que comprende todas las demás
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto
 8 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el
 9 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda
 10 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
 14 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-
 15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los habilitantes que
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince
 25 guion dieciséis cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
 28 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

1 Juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE. 

3
4
5 *José de Villaverde*
6 **ñ) SRA. INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**

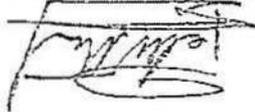
7 C.C. 17.003.5663-2

8
9
10 *OP de la F de la Notaria*
11 **ñ) SRA. MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**

12 C.C. 17.037.5031-3

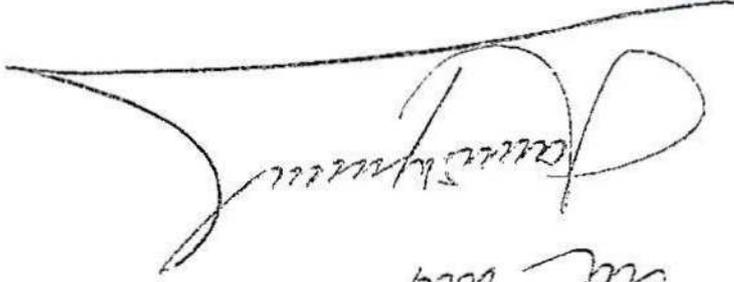
13
14
15 *Gina Villamar*
16 **ñ) SRA. GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS**

17 C.C. 17.038.3863-3

18
19 
20 **ñ) SR. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS**

21 C.C. 17.038.865-4

22
23 *de Villaverde*

24
25
26
27
28 

REPUBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANA
UTRERAS ECHLER
INES THALIA
CANTON PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
6 JUNIENAL 1990-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
CASADA
GALO ENRIQUE RENE
WILLAMAR

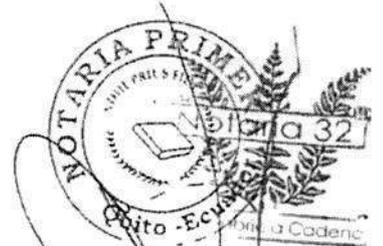
0113563-7

INSTRUCCION SUPERIOR

APellidos y Nombres
UTRERAS MAJQUE
APellidos y Nombres
ECHLER MARGARITA
LUGAR y FECHA DE NAC.
RUMINAHUI
2013-11-27
FECHA DE...
2023-11-27

[Handwritten signature]

OCUPACION
TRABAJADOR DOMESTICO



03 MAY 2018

03 MAY 2018

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Hojas Un (una)
Quito, a 4 MAYO 2018



[Handwritten signature]
Caj. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito



[Large handwritten flourish or signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

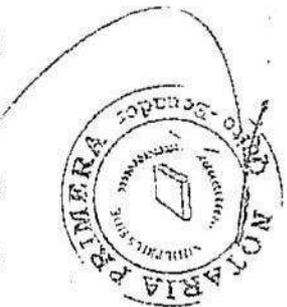
Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Mano del Emisor



Ing. Jorge Troya Fuentes
[Signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170375031-3

APellidos y Nombres
VILLAMAR UTRERAS
MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
EDUARDO JACOME




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO

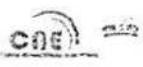
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

Maria Fernanda Villamar Utreras
Firma del Ciudadano

NOTARIA PRIMERA
QUITO
No. 32
E133317222
00081077

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Utreras Maria Fernanda

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformed las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

M. Utreras
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA EN PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Útiles) _____
- 4 MAYO 2018
Mario Machado Cevallos
M. Mario Machado Cevallos
Cantón Quito




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

Nombre: Feli Jarama



N° de certificado: 184-118-24579

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170383863-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCÍA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



IGM 16 01 418 27

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR CALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2016-09-16
FECHA DE EXPIRACION: 2026-09-16

V4343V4222

Gina Utreras
NOMBRE DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACION

022 ASENTADO
022 - 390 ALBERO
1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMINAHUI CANTON
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

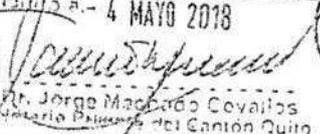




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que A VECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 4 Folios originales
Quito - 4 MAYO 2018

Jorge MacLago
Sr. Jorge MacLago Covillos
Notario Público del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emitido: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Gina Utreras



Ing. Jorge Troya Fuentes

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º 170383865-4

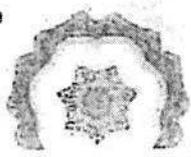
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDOÑEZ BACA



IGM 16 00 450 24

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-05-17

V1133V1222



001086106



DIRECTOR GENERAL



FORMA DEL CEDULADO

Handwritten signature

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 4 Folios util(esa)
Quito a, - 4 MAYO 2018



Signature of Jorge Macchido Cavallos
Dn Jorge Macchido Cavallos
Notario Primera del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

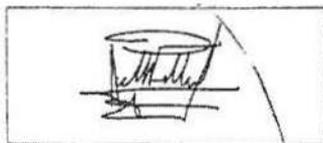
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-118-24765



189-118-24765

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

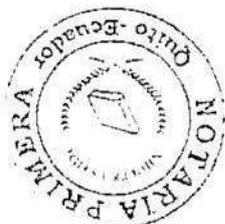


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.
C.O. 2-0917-055832728
8/15/2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dña. GABRIELA CARRERA LOZA
QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA
CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

N° de certificado: 189-115-20288



189-115-20288

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
C.A. Gabriela Caceres Loza
EL DIO ECUADOR
Gloria H

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA
PROTOCOLO N. 8. T. 015 X.3
FACTURAN. 002-001-000033728
Ecuador, 20 de Agosto del 2018.
Cada 2 / 8 / 10 2018



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

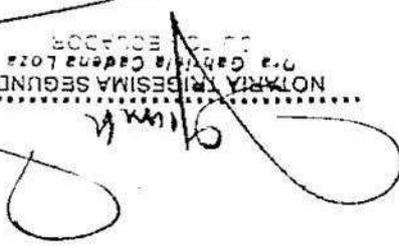
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Oña Gabriela Cadenas Loza
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITA
PROTOCOLAR Nº 01543
FACTURANTE 002-001-000032728
Razón: En virtud de la facultad conferida en el artículo 15 del Código de Procedimiento Civil, se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la causa No. 002-001-000032728, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Código de Procedimiento Civil, se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el expediente de la causa No. 002-001-000032728.
Quito, 9 Mayo 2018



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

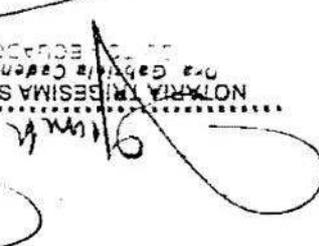
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

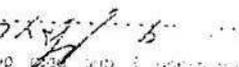
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dña Gabriela Cordero Loza
Ecuador



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
C.R. 01513
002-001-000032228



Mayo 2016

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 **Sexo:** HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

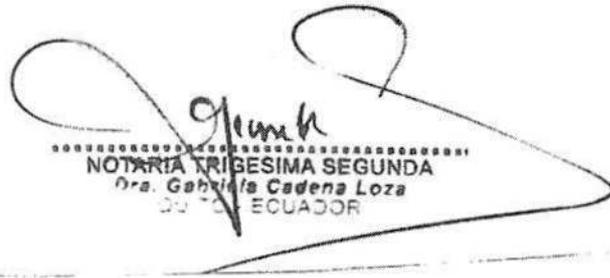


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
07-01-000032728
CANTON QUITO
Ecuador

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EN MISSION 07-01-000032728
ACTUARI 02-001-000032728
En virtud de la presente se declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo de la Notaria Trigesima Segunda del Cantón Quito.
Firma y sello de la Notaria Trigesima Segunda del Cantón Quito.
8 Mayo 2018



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, **EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.**


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**




.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 22 de Mayo de 2018 a las 12:12
Nro. Inscripción: 2356
Fecha de Repertorio: 11 de Mayo de 2018 a las 10:25
Nro. Repertorio: 2018037180
Nro. Tramite: 150588
Nro. Petición: 160287
Libro: SUCESIONES
Entidad: NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias: GENERAL

Objeto

En Quito, a 18 de Mayo del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de QUITO, el 9 de Mayo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, en favor de: MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS; e, INES THALIA UTRERAS EICHLER, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.-

Inscriptor: ECPV
Revisor: ECPV



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPETITORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO	CAUSANTE
	ENRIQUE RENE	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N.º DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bienes Varios

Tipo de Bien

TODOS LOS BIENES

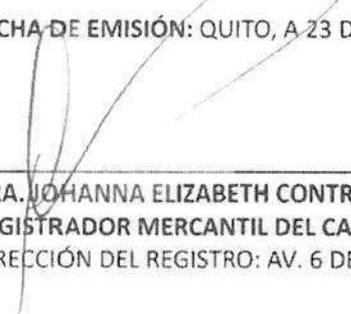
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170033760-1

FEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLAMAR VILLAFUERTE
GALO ENRIQUE RENE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1923-05-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**INES THALIA
UTRERAS**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** **V2333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAMAR ENRIQUE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAFUERTE MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
2015-06-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05



000161767



DIRECTOR GENERAL **FRANJA DEL CEDULADO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES - CEDULACION



N. 170033663-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
UTRERAS EICHLER
INES THALIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

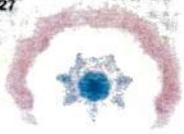
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GALO ENRIQUE RENE
VILLAMAR



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS

Y434-IV3262

APELLIDOS Y NOMBRES
UTRERAS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES
EICHLER MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
RUMINAHUI
2013-11-27

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-27



Ines de Villamar



000628167

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 170383863-9



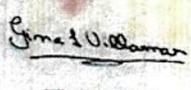
INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAMAR GALO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **UTRERAS INES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2016-09-16**
FECHA DE EXPIRACION **2026-09-16**

433 27

V4343V4222

000550078

DIRECTOR GENERAL
JURADA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



022 JUNTA No
022 - 390 NUMERO
1703838639 CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
RUMIÑAHUI CANTON
SAN RAFAEL PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA



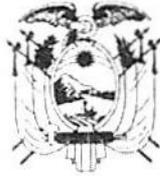
CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO LE REDITA QUE INTER
SUFRAN EN EL REFERENDUM
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA IDENTIFICAR
AL PARTICIPANTE EN EL SUFRAGIO

PRESTIDENTE DE LA JUNTA



N.O.

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por: PODER GENERAL

SRA. INÉS THALIA UTRERAS DE VILLAMAR

A favor de:

SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

El:

Parroquia:

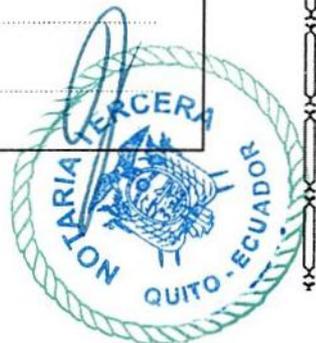
Cuantía: Avalúo:

INDETERMINADA

Quito, a

19 DE JULIO DEL 2018

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Tel: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103



Factura: 001-004-000064303



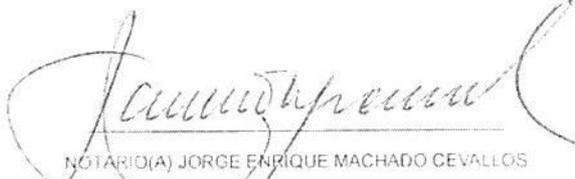
20181701001P04171

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°		20181701001P04171					
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE JULIO DEL 2018, (9:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-04171



PODER GENERAL

**QUE OTORGA LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**



**A FAVOR DE SU HIJA SRTA.
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
CUANTIA: INDETERMINADA**

11 Dí 2 copias

12 N.O.

13 **ESCRITURA NUMERO P-04171-----**

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día **Jueves DIECINUEVE DE JULIO**
16 **DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí Doctor JORGE MACHADO**
17 **CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO;**
18 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
19 la celebración de la presente escritura, la señora **INÉS**
20 **THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**, por sus propios derechos,
21 a quien para efectos del presente instrumento se la podrá
22 denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera **GINA LUCÍA**
23 **VILLAMAR UTRERAS**, por sus propios derechos, a quien para
24 efectos de este instrumento se la podrá llamar la Mandataria.-

25 Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, de estado civil casada la primera y soltera
27 la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, en las
28 calles: Vía Láctea, urbanización la Vieja Hacienda, casa A



1 seis, teléfono: dos ochenta y nueve doce treinta y nueve,
2 legalmente capaces, a quienes de conocerlas doy fe por
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
4 certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes
5 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
6 Registro Civil; al efecto bien instruidas por mí el Notario, en el
7 objeto y resultados de esta escritura, advertidas de los
8 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
9 voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, dentro de
10 las condiciones que más adelante se expresa y me solicitan
11 elevar a escritura pública las siguiente minuta: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Sírvase extender en el registro correspondiente a
13 su cargo una escritura pública de la cual conste el **PODER**
14 **GENERAL** que está contenido en las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte,
16 la señora **INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**, por sus propios
17 derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la
18 podrá denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera **GINA**
19 **LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, por sus propios derechos, a
20 quien para efectos de este instrumento se la podrá llamar la
21 Mandataria. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores
22 de edad, domiciliados en Quito, casada la primera y soltera la
23 segunda.-**SEGUNDA.- PODER.-** La señora Inés Thalía Utreras
24 de Villamar, otorga poder general, lo amplio y suficiente como
25 en derecho se requiere, a favor de su hija, **GINA LUCÍA**
26 **VILLAMAR UTRERAS**, para que pueda realizar en nombre de
27 la Mandante los siguientes actos y contratos: a.- Administrar
28 todos los bienes actuales y futuros, muebles e inmuebles, sin



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ninguna limitación; b.- Celebrar toda clase de contratos tales

2 como arrendamientos, ventas, permutas, compras, traspasos

3 de cualquier propiedad mueble o inmueble, de valores

fiduciarios de toda clase, inclusive acciones, participaciones,

4édulas, bonos, derechos fiduciarios, etcétera,

5 establecimiento de gravámenes en bienes actuales o futuros.

6 Expresamente la Mandataria queda facultada para, de así

7 juzgarlo conveniente, sean los descendientes de la Mandante,

8 incluida ella, quienes adquieran los bienes de los cuales la

9 Mandante es o llegue a ser propietaria; c) Contraer

10 obligaciones y adquirir derechos; convenir condiciones y

11 precios en los contratos, recibir o pagar los valores que se

12 acordaren; abrir y cerrar cuentas bancarias, girar cheques,

13 girar o endosar pagarés; obtener tarjetas de crédito y pagar

14 los valores respectivos; comprometerse mediante avales u

15 otras garantías; d) Intervenir como actora o demandada, en

16 nombre y representación de la Mandante, en toda clase de

17 juicios, teniendo inclusive las facultades señaladas en el

18 artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil

19 de la República del Ecuador; e) Intervenir en todos los

20 asuntos relativos a la sucesión del cónyuge de la Mandante,

21 ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, particularmente

22 pero sin limitarse a ello, en la posesión efectiva y partición de

23 los bienes; f) Contratar toda clase de servicios profesionales,

24 como contadores, auditores, abogados, ingenieros,

25 arquitectos, etcétera; g) Celebrar toda clase de contratos de

26 trabajo; h) Realizar cualquier trámite que sea necesario ante:

27 h1.- El Servicio de Rentas Internas (SRI), h2.- Las

28



1 Municipalidades, particularmente la del Distrito Metropolitano
2 de Quito, h3.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
3 (IESS); i) Presentar solicitudes de toda clase y recabar
4 información, tanto a entidades públicas como privadas.- Los
5 actos y contratos antes mencionados no se entenderán
6 incluidos en forma taxativa, sino meramente ejemplificativa,
7 ya que es la intención de la Mandante que la Mandataria
8 pueda intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a
9 tener interés. El presente poder tiene duración indefinida y
10 podrá ser revocado cuando la Mandante lo considere
11 necesario, previo cumplimiento de los trámites legales. El
12 poder general que se otorga por este instrumento, incluye la
13 facultad expresa de que la Mandataria represente legal,
14 judicial y extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto
15 que le concierna.- El presente poder incluye todas las
16 facultades que hagan relación a la gestión, administración y
17 disposición de los bienes presentes y futuros de la Mandante.
18 Este poder es amplio y general, por lo que comprende todas
19 las demás facultades accesorias para que la Mandataria
20 pueda cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna,
21 tanto en entidades públicas como privadas y cualquiera que
22 fuere el origen o la causa de situaciones en que la Mandante
23 pueda tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos
24 antes señalados, la Mandataria podrá, en representación de la
25 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
26 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
27 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-
28 **TERCERA.- ACEPTACION.-** La Mandataria acepta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 expresamente el mandato que se le confiere por este
2 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
3 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-



4 **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con
5 los habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura
6 pública con todo el valor legal y que las comparecientes
7 aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está



8 firmada por la el Abogado Sebastián Córdova Neira, con
9 matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-
10 treinta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para

11 la celebración de la presente escritura se observaron los
12 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
13 que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se
14 ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto
15 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE**
16 **TODO LO CUAL DOY FE.-**

17
18

19 *Inés de Villamar*
20 **f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR**
21 **C.C. 170033663-7**

22
23

24 *Gina U. Villamar*
25 **f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**
26 **C.C. 170353863-9**

27
28

*Se ratificó
Autorización*

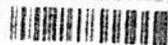


REPUBLICA DEL ECUADOR
 EXPEDIENTE GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION CEDULACION

170033663-7



LEVA A DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 UTRERAS EICHLER
 IMES THALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1530-05-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 GALO ENRIQUE RENE
 VILLAMAR



INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRE UTRERAS MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES UTRERAS MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION RUMINAHUI 2013-11-27
 FECHA DE EXPIRACION 2023-11-27

PROFESION / OCUPACION
 QUE HACER DOMESTICOS

Y334V3242

2013-2014

Ynes de Villamar

NOTARIA PUBLICA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 con FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 contiene un su original que en sus presiones
 on Folios Unidos
 19 JUL 2019
 [Signature]

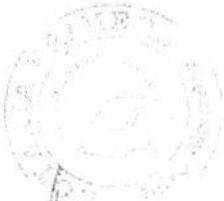
[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Inés de Villamar



Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA



Nº de certificado: 182-139-21852



182-139-21852



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gina Villamar

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-139-21991



189-139-21991

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, A FAVOR DE SU HIJA SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.



Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia certificada que en SEIS foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 03 AGO. 2018

Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO